I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 03 JUN. 2020

DECRETO D.E.M. N° 1253 (C)

Vistos:
El Contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2016.- de Doña **JEANNETTE ETHELYN PINTO MUÑOZ**; Anexo de Contrato de fecha 13 de marzo de 2020; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **JEANNETTE ETHELYN PINTO MUÑOZ**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Psicóloga con sus 36 hrs en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684 de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGRISTRCE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACION D E M

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/YVO/RMU/OSC/SCC/igj.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.